

ACTA SESION ORDINARIA N°51

CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

| ASISTENCIA CONCEJO | SI | NO | PRESIDE |
|------------------------------|----|-----|---------|
| MIGUEL BRUNA SILVA | X | | X |
| ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA | | X * | |
| CARLOS SOTO GONZALEZ | | X * | |
| CARLOS GARDEL BERRIOS | X | | |
| NIBALDO AHUMADA MONDACA | X | | |
| ANA SANDOVAL NICULANTE | X | | |
| CARLOS LAGOS CASTILLO | X | | |
| OSCAR DIAZ BUSTAMANTE | | X | |
| JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO | X | | |

* COMETIDO MUNICIPAL Acuerdo N°146 de 07.02.2014

OTROS ASISTENTES

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| Sr. Nelson Santana | Administrador Municipal |
| Sr. Fabián Moreira | Director de DIDECO |
| Sr. Cristian Hormazábal | Dirección de Adquisiciones |

TABLA

- 1.- Lectura Acta Ordinaria N°50.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación para dejar sin efecto Acuerdo N°60 del H. Concejo Municipal de fecha 20 de junio del 2013, mediante se aprueba cambio de afiliación a la Asociación Chilena de Seguridad (Dirección de Administración y Finanzas).
- 5.- Aprobación cambio de afiliación de la I. Municipalidad de Lo Espejo desde la Mutual de Seguridad C.Ch.C. a la Asociación Chilena de Seguridad (Dirección de Administración y Finanzas).
- 6.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Adquisición Camas Equipadas y Enseres de Cocina", ID 750998-11-LE14, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Contratación de Servicio de Mejoramiento Viviendas (2)", ID 750998-19-LE14, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 8.- Incidentes.

1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°50.

No se presentan observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

No hay.

3.- CUENTAS.

SR. SANDOVAL

Informa que según lo establecido en sesión anterior, se reunió la Comisión de Medioambiente para ver el tema del próximo contrato de recolección domiciliaria, acordándose que la Directora de Medioambiente haga entrega a los Sres. Concejales de una pauta con ciertos lineamientos de las incorporaciones que ella ha realizado o va a realizar, a las bases de licitación, ésto con el objetivo de poder hacer las observaciones pertinentes.

También se acordó plantearle al Sr. Alcalde la necesidad de aumentar el ítem presupuestario de la Dirección de Medioambiente, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios, dado que el monto no permitiría desarrollar muchas de las actividades que se proponen como gestión.

4.- APROBACION PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N°60 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2013, MEDIANTE SE APRUEBA CAMBIO DE AFILIACION A LA ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (Dirección de Administración y Finanzas).

SR. ALCALDE

Plantea, y es aceptado por el Concejo, tratar este punto en una sesión posterior.

5.- APROBACION CAMBIO DE AFILIACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO DESDE LA MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C. A LA ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (Dirección de Administración y Finanzas).

SR. ALCALDE

Al igual que el punto anterior, propone postergarlo para una sesión futura, lo que es aceptado por los Sres. Concejales, ya que permitirá conversarlo previamente, y se está aun dentro de los plazos.

6.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "ADQUISICION CAMAS EQUIPADAS Y ENSERES DE COCINA", ID 750998-11-LE14, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).

SR. MOREIRA

La adjudicación propuesta se enmarca en el Programa Vínculos, para la atención de adultos mayores, no es plata municipal sino que son fondos llegados al Municipio a través convenio, y se requiere la autorización del Concejo por superar las 500 UTM.

Postularon 7 empresas a la licitación, quedando 5 de ellas fuera de bases, y de acuerdo a la evaluación de la unidad técnica se propone a la empresa INCAL.

SR. SANDOVAL

Hacer ver su molestia por lo acotado de los plazos para adjudicar, no permitiendo al Concejo rechazar la propuesta porque ésto perjudicaría a los beneficiarios, lo que ha sido planteado en ocasiones anteriores.

Le inquieta que la empresa seleccionada, en caso de ser adjudicada con el contrato, puedas efectivamente cumplir con el plazo establecido para la entrega de los enseres, ya que si bien acredita mucha experiencia en atención a programas sociales, de acuerdo a la documentación presentada fija su residencia en la comuna de La Ligua, V Región.

SR. SANTANA

Explica que la licitación se hace a través del portal Mercado Público, y que de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia, pueden postular todas las empresas que lo deseen, independiente de su residencia. Aclara que en caso de no cumplir con los plazos ofertados, las bases establecen las multas a aplicar.

SR. GARDEL

Se suma a la molestia del Sr. Sandoval sobre no tener el tiempo suficiente para analizar la propuesta de adjudicación, con lo que se establece una presión al Concejo para dar su aprobación.

SR. AHUMADA

Comenta que nuevamente los Concejales se ven en la necesidad de tener que aprobar, sólo ante la imperiosa necesidad de no perjudicar a los adultos mayores que serán beneficiados con la entrega de enseres. Es un problema que debe ser solucionado, ya que ha ocurrido reiteradamente, y que podría hacerles caer en alguna ilegalidad.

SR. LAGOS

Se les está pidiendo la aprobación de una propuesta ya hecha, y no la aprobación para licitar, como debería haber sido.

Concuerda en la aprensión del Sr. Sandoval sobre la capacidad de cumplimiento en la entrega por parte de la empresa. Haber ofertar 24 horas de plazo le permite superar ampliamente en puntaje a otros postulantes, y si bien se le pueden aplicar multas por incumplimiento, los adultos de la comuna se verán afectados.

ACUERDO N°167:

ACUERDASE aprobar la adjudicación de licitación pública "**Adquisición Camas Equipadas y Enseres de Cocina**", ID 750998-11-LE14, por un monto que excede las 500 U.T.M., a los proveedores DICK ALEJANDRO FUENTES MANRIQUEZ y COMERCIAL FENIX LIMITADA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable este Acuerdo los Sres. Concejales presentes: Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

7.- **APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO VIVIENDAS (2), ID 750998-19-LE14, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).**

SR. SANDOVAL

Nuevamente se les pone en una situación de presión para esta adjudicación, ya que los plazos para la ejecución de la obra están sumamente acotados, de acuerdo a lo establecido en las bases debe estar terminada el 30 de abril, y la empresa ofrece un plazo de 14 días corridos.

A su consulta el Sr. Hormazabal explica la carta Gantt propuesta por el oferente.

SR. SANTANA

Indica que administrativamente se dará la celeridad necesaria para firmar el contrato en forma inmediata y dar inicio a las obras.

SR. MOREIRA

Agrega que debe tomarse en cuenta que ésta es la segunda licitación, ante la caída de la primera, lo que motivó estos plazos acotados. Además, producto del cambio de gobierno, se retrasó la llegada de los convenios al Municipio, no permitiendo tener más tiempo para la realización de las licitaciones.

A la solicitud del Sr. Gardel, indica hará llegar la nómina de beneficiarios del programa.

ACUERDO N°168:

ACUERDASE aprobar la adjudicación de licitación pública "**Contratación de Servicios Mejoramiento Viviendas (2)**", ID 750998-19-LE14, por un monto que excede las 500 U.T.M., al proveedor JORGE IVÁN SILVA VERGARA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable este Acuerdo los Sres. Concejales presentes: Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

8.- INCIDENTES.

SR. GARDEL

Plantea la situación de las mujeres que trabajan en los programas de mantención de áreas verdes, a quienes se les hace realizar labores de fuerza, viendo perjudicada su salud, por lo que pide se subsane esta situación; como también coordinar de mejor forma sus actividades, de manera que no deban permanecer, a veces durante medio día, sin labores asignadas, especialmente ahora que se acerca la temporada invernal.

SR. SANDOVAL

La semana pasada varios de los Concejales asistieron a un seminario sobre la modificación a la ley municipal, la cual establece varias acciones que debe realizar el Municipio, entre ellas la relacionada con la exención de multas e intereses a los cobros de derechos de aseo.

SR. ALCALDE

Indica que la próxima semana se deberá hacer un Concejo Extraordinario, entre los cuales se considera éste.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 10:10 HRS..